



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

1.-

Objeto de la contratación (según detalle en planilla de cotización)	Contratación de servicio de control de plagas: Desinsectación, desratización y desinfección en la Sede Central y Centros Regionales.
Fecha de Apertura de Ofertas:	15 de agosto 11:00 hs.
Contacto:	Tel: 02323/423171/420380. Internos:1237 ó 1309 Mail: compras@unlu.edu.ar Web: www.compras.unlu.edu.ar De lunes a viernes de 8 a 15 hs.

2.- Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa	Nº: 061	Ejercicio: 2022
Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL		
Modalidad: SIN MODALIDAD. -		

EXP-LUJ Nº :	0000249/2022
--------------	--------------

Retiro o descargas de Pliegos:	Los interesados podrán consultar o solicitar el envío del presente pliego mediante correo electrónico a compras@unlu.edu.ar hasta la fecha fijada para la apertura de ofertas. Asimismo podrán descargar el presente desde las páginas: www.compras.unlu.edu.ar
--------------------------------	---

Consultas:	Deberán efectuarse por mail a compras@unlu.edu.ar . Podrán realizarse hasta 72 horas hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.
------------	---

Lugar, plazo y horario de presentación de las ofertas:	Las ofertas serán recibidas ÚNICAMENTE POR E-MAIL A LA CASILLA: compras@unlu.edu.ar hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas. Teléfonos: 02323 423171 - Internos: 1237 ó 1309.
--	--

3.- Cláusulas Particulares

FORMA DE PAGO:	CINCO (05) DÍAS HÁBILES a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva de los bienes, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA. Con el objeto de realizar la transferencia correspondiente deberá adjuntar con su oferta y en carácter de declaración jurada la información que se solicita en Anexo II al presente. (Se solicita la información sea acompañada con la oferta, para evitar demoras).
PLAZO DE ENTREGA	INMEDIATO



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de apertura de las ofertas. La voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento de oferta debe manifestarse en forma expresa dentro de los DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Renglón 1: Sede Central , sita en: Cruce Rutas Nac. 5 y 7 -Tel.(02323) 423979/423171/420156/423677. Fax (02323) 425795 - Luján. Renglón 2: Delegación San Fernando , sita en: Av. del Libertador 1700 - Tel.(011) 4744-4584 / 4890-1204 - San Fernando (Bs.As).- Renglón 3: Centro Regional San Miguel , sito en: Av. Ricardo Balbín 1617 - Tel. (011) 4664-6842/7843/4451-6137 - San Miguel (Bs.As).- Renglón 4: Centro Regional Campana , sito en: Vicente López y Bertolini - Tel. (03489) 425934 - Tel. y Fax (03489) 428342 - Campana (Bs.As). Renglón 5: Centro Regional Chivilcoy , sito en: El Grito de Alcorta 110 - Tel. (02346) 427183 - Tel. y Fax (02346) 424593 - Chivilcoy (Bs.As). Renglón 6: Sede C.A.B.A. , sita en: Ecuador 871 - Tel. (011) 4962-7026/7045 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
TRASLADOS	La empresa deberá proveer el traslado y movilidad de las personas que realicen el servicio, siendo responsabilidad de la empresa el vehículo que realizará dicho recorrido como la presentación de la/póliza de seguro para poder transitar dentro de las instalaciones de la sede y Centros regionales de esta Casa de Altos Estudios.
VISITA	Los oferentes deberán coordinar con la División de higiene y seguridad la visita de las instalaciones donde será efectivo el servicio. <i>Contacto Ana Cárdenas higieneyseguridad@unlu.edu.</i>
DURACIÓN DEL CONTRATO:	UN (01) AÑO. DOCE (12) mese corridos, con opción a prórroga DOCE (12) meses más con acuerdo de partes.
PRESENTACIÓN DE FACTURAS	<i>Las mismas serán enviadas por correo electrónico a higieneyseguridad@unlu.edu.ar con copia a liquidaciones@unlu.edu.ar . En las facturas (B o C) deberá constar: Número y Fecha de la Orden de Compra, Número de Expediente que diere origen a la contratación, Número, descripción e importe de cada renglón, Importe total, Número de C.U.I.T. de la Universidad (30-58676240-7) - I.V.A. EXENTO.</i>

4.- Criterio De Selección de Ofertas: La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta la calidad, el precio, los antecedentes del oferente y el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta.

5.-

- a) **Vistas:** los originales de las ofertas serán exhibidos por el término de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de apertura.
- b) **Impugnaciones:** el Dictamen de preadjudicación será notificado a los oferentes dentro de los DOS (2) días de emitido. Los oferentes podrán impugnar el mencionado dictamen dentro de los TRES (3) días de su comunicación. Las presentaciones se recibirán EXCLUSIVAMENTE por escrito a las direcciones esgrimidas en el punto 1 del presente.
- c) **Notificaciones:** todas las notificaciones a los oferentes serán enviadas mediante mail .

6.- Instructivo para presentar su oferta (Requisitos de las ofertas - Decreto PEN 1030/16)

- La oferta se recibe sin excepción, hasta la fecha y hora fijada en el punto 1 del presente.
- Las ofertas deberán ser enviadas en formato **PDF EXCLUSIVAMENTE**
- El acto de apertura es público y pueden participar de él todos los interesados CONFORME AL AFORO.
- La oferta debe estar firmada por el/los titulares de la firma, o por un apoderado debidamente acreditado.
- Documentación a presentar junto con su oferta:
- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, DNI /Razón Social y domicilio real.



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

- Número de tel.
- Número de Código único de Identificación Tributaria.
- Dirección de Correo electrónico a la cual serán destinadas las notificaciones
- DDJJ Habilidad para contratar (Artículo 27° Decreto Delegado 1023/01). Anexo I

DATOS DEL PROVEEDOR (CON CARÁCTER DE DDJJ)	
• Razón social	
• Dirección	
• Código Postal	
• CUIT	
• Teléfono	
• E-mail	

7.- Objeto del Contrato - Modelo de Planilla de Cotización

Renglón	Cantidad	Descripción	Marca ofrecida	Precio Unitario	Precio Total
1	12	Por el servicio MENSUAL de fumigación (desinsectación), desratización y desinfección en la Sede Central de esta Casa (incluyendo el edificio Anexo Constitución, Campo Experimental, Jardín Maternal, Edificio Atunlu y Edificio DASMI) El servicio deberá cubrir todo el perímetro de la Sede Central, la fumigación (desinsectación), desratización y desinfección como así también la colocación o reposición de cebaderas y/o etiquetas, placas pegamentosa y tubos de equipos ultravioletas (reposición de tubos estimar entre 4 a 6 durante el año). La visita deberá ser coordinada por un responsable designado por esta casa y deberá entregar las panillas correspondientes aprobada por SENASA. La cantidad de visitas estará acorde al trabajo y perímetro a cubrir, las mismas deberán estar detalladas en la oferta. Los sectores serán: interior, exterior, espacios comunes y/o de actividades académicas, eliminación de bacterias, hongos, virus de todo tipo, de insectos rastreros, voladores (mosquitos y otros) y roedores. Se prevé completar el total de los sectores en el término de UN (01)			



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

		MES. Para ello la empresa adjudicataria coordinará el número de visitas semanales necesarias, para cumplir con el servicio mensual. Se prevén una dos o las visitas semanales que sean necesarias. Incluye movilidad del personal que realice el servicio.			
2	12	Por el servicio MENSUAL de fumigación (desinsectación), desratización y desinfección como así también colocación y recambio de cebaderas y/o etiquetas en la Sede San Fernando de esta Casa (incluyendo el edificio Central, Gimnasios, vestuarios, piletas, mantenimiento, sala de máquinas, pabellones, parque exterior) El servicio deberá cubrir todo el perímetro de la Sede (predio) la fumigación (desinsectación), desratización y desinfección deberá ser coordinada por un responsable designado por esta casa y deberá entregar las panillas correspondientes aprobada por SENASA. La cantidad de visitas estará acorde al trabajo y perímetro a cubrir, las mismas deberán estar detalladas en la oferta. Los sectores serán: interior, exterior, espacios comunes, eliminación de bacterias, hongos, virus de todo tipo, de insectos rastreros, voladores (mosquitos y otros) y roedores. Se prevé completar el total de los sectores en el término de UN (01) MES. Para ello la empresa adjudicataria coordinará el número de visitas semanales necesarias, para cumplir con el servicio mensual. Se prevén una dos o las visitas semanales que sean necesarias. Incluye movilidad del personal que realice el servicio.			
3	12	Por el servicio MENSUAL de fumigación (desinsectación), desratización y desinfección como así también colocación y recambio de cebaderas y/o etiquetas en el Centro Regional San Miguel de esta Casa (incluyendo el edificio Central, salas, biblioteca, mantenimiento, administración, comedor y SUM) Patios Exteriores. El servicio deberá cubrir todo el perímetro del Centro Regional (predio) la fumigación			



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

		<p>(desinsectación), desratización y desinfección deberá ser coordinada por un responsable designado por esta casa y deberá entregar las panillas correspondientes aprobada por SENASA. La cantidad de visitas estará acorde al trabajo y perímetro a cubrir, las mismas deberán estar detalladas en la oferta. Los sectores serán: interior, exterior, espacios comunes, eliminación de bacterias, hongos, virus de todo tipo, de insectos rastreros, voladores (mosquitos y otros) y roedores. Se prevé completar el total de los sectores en el término de UN (01) MES. Para ello la empresa adjudicataria coordinará el número de visitas semanales necesarias, para cumplir con el servicio mensual. Se prevén una dos o las visitas semanales que sean necesarias. Incluye movilidad del personal que realice el servicio.</p>			
4	12	<p>Por el servicio MENSUAL de fumigación (desinsectación), desratización y desinfección como así también colocación y recambio de cebaderas y/o etiquetas en el Centro Regional Campana de esta Casa (incluyendo el edificio Central, mantenimiento, pabellones, espacios verdes y parque) El servicio deberá cubrir todo el perímetro de la Sede (predio) la fumigación (desinsectación), desratización y desinfección deberá ser coordinada por un responsable designado por esta casa y deberá entregar las panillas correspondientes aprobada por SENASA. La cantidad de visitas estará acorde al trabajo y perímetro a cubrir, las mismas deberán estar detalladas en la oferta. Los sectores serán: interior, exterior, espacios comunes, eliminación de bacterias, hongos, virus de todo tipo, de insectos rastreros, voladores (mosquitos y otros) y roedores. Se prevé completar el total de los sectores en el término de UN (01) MES. Para ello la empresa adjudicataria coordinará el número de visitas semanales necesarias, para cumplir con el servicio mensual. Se prevén una dos o las visitas semanales que sean necesarias.</p>			



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

		Incluye movilidad del personal que realice el servicio.			
5	12	Por el servicio MENSUAL de fumigación (desinsectación), desratización y desinfección como así también colocación y recambio de cebaderas y/o etiquetas en el Centro Regional Chivilcoy de esta Casa (incluyendo el Edificio Central, Gimnasios, mantenimiento, sala de máquinas, laboratorios, Administración pabellones, espacios verdes/patio) El servicio deberá cubrir todo el perímetro de la Sede (predio) la fumigación (desinsectación), desratización y desinfección deberá ser coordinada por un responsable designado por esta casa y deberá entregar las panillas correspondientes aprobada por SENASA. La cantidad de visitas estará acorde al trabajo y perímetro a cubrir, las mismas deberán estar detalladas en la oferta. Los sectores serán: interior, exterior, espacios comunes, eliminación de bacterias, hongos, virus de todo tipo, de insectos rastreros, voladores (mosquitos y otros) y roedores. Se prevé completar el total de los sectores en el término de UN (01) MES. Para ello la empresa adjudicataria coordinará el número de visitas semanales necesarias, para cumplir con el servicio mensual. Se prevén una dos o las visitas semanales que sean necesarias. Incluye movilidad del personal que realice el servicio.			
6	12	Por el servicio MENSUAL de fumigación (desinsectación), desratización y desinfección como así también colocación y recambio de cebaderas y/o etiquetas en la Sede CABA - Ecuador de esta Casa (incluyendo el edificio Central por piso, mantenimiento, sala de máquinas y estacionamiento) El servicio deberá cubrir todo el perímetro de la Sede (predio) la fumigación (desinsectación), desratización y desinfección deberá ser coordinada por un responsable designado por esta casa y deberá entregar las panillas correspondientes aprobada por SENASA. La cantidad de visitas			



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

		<p>estará acorde al trabajo y perímetro a cubrir, las mismas deberán estar detalladas en la oferta. Los sectores serán: interior, exterior, espacios comunes, eliminación de bacterias, hongos, virus de todo tipo, de insectos rastreros, voladores (mosquitos y otros) y roedores. Se prevé completar el total de los sectores en el término de UN (01) MES. Para ello la empresa adjudicataria coordinará el número de visitas semanales necesarias, para cumplir con el servicio mensual. Se prevén una dos o las visitas semanales que sean necesarias. Incluye movilidad del personal que realice el servicio.</p>			
			TOTAL:		

SON PESOS: _____

.....
FIRMA Y ACLARACIÓN OFERENTE

GASTOS DE ENVÍO Y FLETE A CARGO DEL PROVEEDOR

Notas:

- Las planillas de desinfección, fumigación (desinsectación) y desratización aprobadas por SENASA.
- Las empresas de control de plagas del medio ambiente y sus directores técnicos, deben cumplir obligatoriamente con las habilitaciones e inscripciones reglamentarias que son otorgadas por los entes estatales que regulan dicha actividad:
 - Certificado de inscripción en Ministerio de Salud y Acción Social en cumplimiento de la Ley N° 11843 - Disposición 779/88, reinscripción vigente, y Disposición N° 7224/87.
 - Inscripción en el ministerio de asuntos Agrarios de la Pcia. De Buenos Aires Ley N°10.699/88 y Decreto Reglamentario N° 499/91
 - Inscripción o reinscripción actualizada en Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, como empresa autorizada a realizar tratamientos fitosanitarios. Decreto Ley N°6704/63 y sus Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentarias.
 - Registro de Generadores de Productos tóxicos (Ley 24.051 - Decreto N° 831/93) de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable y certificado de operación de residuos peligrosos no superior a un año.
 - Dar cumplimiento con la Ley Nacional N° 19.587, solicitando se adjunte contrato con el Ingeniero o Profesional de Seguridad e Higiene, matrícula actualizada como profesional de HyS, Análisis de trabajo o programa de seguridad, constancia de capacitación y entrega de elementos de protección personal (Planilla ART) de acuerdo a los riesgos que demande la actividad. Listado de productos a utilizar con hoja de seguridad del fabricante.
 - Certificado de cobertura con nómina del personal de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)
 - Seguro de vida obligatorio,
 - seguro de responsabilidad Civil.
 - Seguro de los vehículos que proporcionaran el traslado dentro de las instalaciones



Universidad Nacional de Luján

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

- No se aceptará la expresión “según pliego” sino que deberán indicarse las características técnicas y detalle de lo ofertado. Si se usara esa expresión y la descripción del pliego, consignará marca y modelo a título de referencia, se entenderá que lo ofrecido “según pliego”, sin lugar a dudas es un elemento de la misma marca y modelo que el mencionado. En los casos en que la descripción del pliego no consignara marca y modelo a título de referencia, la Universidad podrá desestimar la oferta por el renglón para cuya descripción se utilizara la frase “según pliego”.
- La cotización deberá efectuarse conforme el modelo de planilla de cotización, salvo indicación en contrario expresa en Pliego de Bases y Condiciones.
- Se entenderá que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de la mismas, ni para contratar haber retirado o comprado el Pliego o haberlo descargado de la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones. No obstante ello, aquellos que no hubieran informado debidamente su obtención no podrán alegar desconocimiento de cualquier actuación que se hubiese producido hasta el Acto de Apertura
- Los precios deberán incluir indefectiblemente el importe correspondiente a la alícuota del IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). En caso de no hacerse expresa mención de ella en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.
- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.
- Los precios deberán ser expresados en PESOS.
- En caso de efectuar la cotización en moneda extranjera la Universidad se reserva el derecho de aceptar o no la oferta. Si la misma resultare aceptada se tomará para la conversión a pesos el tipo de cambio vendedor de la moneda publicada por el Banco de la Nación Argentina el día anterior al de la fecha de apertura a los efectos de realizar el análisis comparativo de las ofertas. En aquellos casos en que se aceptara la cotización en moneda extranjera, el pago se efectuará en moneda nacional calculando el monto del desembolso en función del tipo de cambio vigente al momento de liberar la orden de pago.
- Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 29 del Decreto PEN 1023/01 por las causales estipuladas en el TITULO V del Decreto PEN 1030/16.
- Las causales de desestimación de las ofertas NO subsanables, subsanables, como así también las pautas de inelegibilidad de las mismas se encuentran detalladas en los Artículos 66º, 67º y 68º respectivamente del Decreto PEN 1030/16.

Todas las cuestiones y controversias que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación y/o ejecución de las obligaciones y derechos emergentes del presente pliego, serán resueltas teniendo presente los términos del Decreto Delegado 1023/01 (por el cual se dispuso que el Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, tendrá por objeto que las obras, bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, como así también la venta de bienes el mejor postor, coadyuvando al desempeño eficiente de la Administración y logro de los resultados requeridos por la sociedad. Toda contratación de la Administración Nacional se presumirá de índole administrativa, salvo que de ella o de sus antecedentes surja que está sometida a un régimen jurídico de derecho privado) y el Decreto P.E.N.1030/16 (REGLAMENTARIO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL - Decreto Ley N° 23.354 de fecha 31 de Diciembre de 1956, ratificado por la Ley N° 14.467, vigente en función de lo establecido por el Artículo 137, inciso a) de la Ley 24.156.

Todas las controversias judiciales las partes expresamente contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la localidad de Mercedes (Bs. As.).

La sanción aplicada en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01 será considerada como antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en la base de datos de esta Universidad”

Anexo I - Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional -

El que suscribe (con poder suficiente para este acto) DECLARA BAJO JURAMENTO:

- 1) que ésta habilitado/a para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27º del Decreto Delegado 1023/01 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los Incisos a) a g) del Artículo 28º del citado Decreto.
- 2) Que esta persona y/o empresa conoce la normativa vigente, incluido el Reglamento de Compras y Contrataciones y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, ambos de la Universidad Nacional de Luján.



Universidad Nacional de Luján
Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:

Anexo II - Declaración Jurada de datos bancarios -

A la Tesorería de la Universidad Nacional de Luján:

Mediante el presente autorizo a la Universidad Nacional de Luján a que todas las sumas que esta liquide a mi favor sean depositadas en la cuenta cuyos datos bancarios detallo a continuación:

Banco: _____

Sucursal: _____

Tipo de Cuenta: _____

Número de Cuenta: _____

CBU: _____

CUIT/CUIL: _____

mail de contacto: _____

Firma:

Aclaración:

Tipo y Número de Documento:

Carácter:
